



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312 -2016-MPH/A.

Ayacucho,

04 MAYO 2016

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 251-2016-MPH/A, Los Memorandos N°s 353, 355, 385, 386, 393, 394, 395, 396, 413, 433, 436, 440, 449, 451, 462 y 483-2016-MPH-A/12 de Gerencia Municipal, Resoluciones de Gerencia Municipal N°s 79, 82 y 83-2016-MPH/GM, Informes N°s 246, 284, 292 y 297-2016-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los Informes N°s 027, 031, 032, 034, 038, 044, 050 y 052-2016-MPH/17.18 de la Unidad de Presupuesto y Planes, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1047-2015-MPH/A de fecha 30-12-2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Informe N° 035-2016-MPH/37.41, el Subgerente de Participación Vecinal, solicita asignación presupuestal para el proyecto "Mejoramiento de la Participación Ciudadana para el Proceso de Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" y mediante Memorando N° 393-2016-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal anulando parcialmente por S/. 100,000.00 el presupuesto programado para el proyecto con denominación genérica "Pavimentación de Calles" y la habilitación por la incorporación del nuevo proyecto mencionado por S/. 100,000.00;

Que, mediante Resolución N° 030-2016-MPH/CRAET, de fecha 07-04-2016, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Artesanía Textil de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Rio Seco del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", acto resolutivo remitido mediante Informe N° 0107-2016-MPH/GDE por el Gerente de Desarrollo Económico, para modificación de presupuesto en el nivel de específicas de gastos;

Que, mediante Resolución N° 018-2016-MPH/CRAET, se aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento y Creación de la Prestación de Servicios de Recreación Pasiva y Activa en Seis Zonas Urbano Marginales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", acto resolutivo remitido mediante Informe 011-2016-MPH/32.33/ROE-ING-ABJ/LDP por el Residente de Obra, para modificación de presupuesto en el nivel de específicas de gastos;

Que, mediante Memorando N° 353-2016-MPH-A/12, el Gerente Municipal, solicita habilitación presupuestal por S/. 12,450.00 para la adquisición de bienes de capital para el Despacho de Gerencia Municipal, para dicho fin autoriza la modificación presupuestal anulando parcialmente el presupuesto programado para contingencias;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Informe N° 063-2016-MPH-SG-A, la Jefa de Secretaría General de la Municipalidad, solicita ampliación de presupuesto por S/. 25,000.00, para la publicación de Ordenanzas Municipales y servicios básicos del local de Enlace de Lima y mediante Memorando N° 385-2016-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal anulando parcialmente el presupuesto programado para contingencias;

Que, mediante Informe N° 381-2016-MPH-UGRS-RPR, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos -UGRS, solicita S/. 6,953.00 para adquisición de bienes de capital, para la difusión de rutas de recolección, cambio de horario de servicio, sensibilización a vecinos entre otros y mediante Memorando N° 394-2016-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal anulando parcialmente el presupuesto programado para contingencias;

Que, mediante Memorando N° 102-2016-MPH-A/24, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la programación presupuestal por S/. 6,000.00 para el pago a favor de la Contraloría General de la República por derecho de designación y supervisión de la Sociedades de Auditorías -SOA y mediante Memorando N° 395-2016-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal anulando parcialmente el presupuesto programado para contingencias;

Que, mediante Informe N° 246-2016-MPH/17, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el "Plan de Acción que sustenta las Actividades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016" por S/. 15,000.00. Al respecto, mediante Memorando N° 396-2016-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal anulando parcialmente el presupuesto programado para contingencias con recursos de Plan de Incentivos;

Que mediante Informe N° 055-2016-MPH-GDH/SGRC-37.42, el Subgerente de Registro Civil, solicita ampliación de presupuesto por S/. 5,000.00, para la instalación en el patio central del local de la Municipalidad, de carpas y sillas vestidas para la actividad del "Matrimonio Civil Comunitario" y mediante Memorando N° 413-2016-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal anulando parcialmente el presupuesto programado para contingencias;

Que, mediante Informe N° 061-2016-MPH/49.50, la Subgerente de Promoción de MYPES y Desarrollo Productivo, remite la Propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales - ADRA PERU y la Municipalidad Provincial de Huamanga" y mediante Memorando N° 433-2016-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal por S/. 28,000.00 para desarrollar acciones en el marco del convenio mencionado, con cargo al presupuesto previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° ADM. N° 030-25016-MPH/OAF-URRHH-ABS, la Unidad de Recursos Humanos, solicita S/. 5,000.00 para acciones en la ceremonia central por motivo de celebrar el "Aniversario de Huamanga" y mediante Memorando N° 449-2016-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal, con cargo al presupuesto previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 117-2016-MPH/49, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita ampliación de presupuesto por S/. 4,400.00, para el contrato de servicios y adquisición de bienes, en el marco de las celebraciones del 476 aniversario de la fundación de la "Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga" y mediante Memorando N° 440-2016-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal, con cargo al presupuesto previsto como contingencias;

Que, en la parte del Considerando de la Resolución de Alcaldía N° 048-2016-MPH/A, se señala la firma de un acta de valorización de una fracción de inmueble de 31.2m2 ubicado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

en el Jr. Manco Capac N° 241 por S/. 15,600.00, y el canje de deuda de tributos municipales por S/. 3,804.04 y, en el artículo primero de la Resolución 048-2016-MPH/A, se aprueba el canje de deuda por S/. 3,804.04 destinado a la regularización de la deuda tributaria. Sin embargo, mediante Oficio N° 13-01600000016-2016-SAT-H/G.O, la Gerente de Operaciones del SAT Huamanga, remite el informe 15-013-000000059-2016 en el que se concluye que el monto a compensar es S/. 2,601.81 que corresponde a arbitrios municipales desde el año 2006 al 2016, y sugiere que la diferencia de S/. 1,202.23 (S/. 3,804.04 -2,601.81), debe ser tramitado en la MPH para el pago. Al respecto, mediante Memorando N° 451-2016-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal, con cargo al presupuesto previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 292-2016-MPH/17, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Acción "Calidad en la Atención y Promoción de Factores de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente -DEMUNA". Al respecto, mediante Memorando N° 462-2016-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal anulando parcialmente el presupuesto programado para contingencias, con recursos de Plan de Incentivos por S/. 10,000.00;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2016-MPH/GM, de fecha 21-04-2016, se aprueba el Plan de Acción para el cumplimiento de la meta N° 07 "Diagnóstico del Nivel de Accesibilidad Urbanística para las Personas con Discapacidad y movilidad Reducida" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Asimismo, en el artículo segundo de la Resolución mencionada, se autoriza la modificación presupuestal por S/. 38,000.00, anulando parcialmente el presupuesto programado para contingencias, con recursos de Plan de Incentivos;

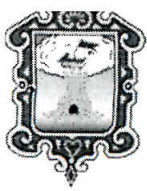
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2016-MPH/GM, de fecha 26-04-2016, se aprueba el Plan de Acción "Condiciones Adecuadas para Implementar y Gestionar un Programa Deportivo y Recreativo Orientado a la Masificación Deportiva", para contribuir a la meta N° 30 "Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2016-MPH/GM, de fecha 22-04-2016, se aprueba el Plan de Acción "Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito de Ayacucho -Huamanga -Ayacucho", para el cumplimiento de la meta "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas Urbanas del Distrito, según Porcentajes Categorizados" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2016-MPH/A, de fecha 21-04-2016, se habilita el presupuesto a la secuencia funcional 151- finalidad "016485 Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA)", anulando parcialmente el presupuesto de la secuencia funcional 0056 - finalidad "0094499 Realizar Acciones de Defensoría, Promoción de la Salud y Bienestar Social, Distrito de Ayacucho, Huamanga -Ayacucho", dentro de la Actividad "5000631 Defensa Municipal al Niño y al Adolescente" por S/. 105,607.00, para el cumplimiento de la Meta 29 "Calidad en la atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante Memorando N° 386-2016-MPH-A/12 el Gerente Municipal y mediante Memorandum N° 155-2016-MPH/15 el Procurador Público Municipal, remiten la Resolución Judicial 04 de fecha 18-03-2016 (Expediente 01955-2015-0-0501-JR-CI-03), para ejecutar la Resolución Jefatural N° 083-2015-MPH/OAF-U-RRHH, para dicho fin es necesario modificar el presupuesto en el nivel funcional programático dentro de la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"



LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Notificación N° 17903-2016-JR-CI de fecha 18-04-2016, el Poder Judicial comunica a la Municipalidad, la obligación de cumplir con lo dispuesto en la Resolución Judicial N° 06 de fecha 13-04-2016 (expediente judicial N° 01443-2015-0501-JR-CI-03), para dicho fin es necesario modificar el presupuesto en el nivel funcional programático dentro de la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos. Asimismo, la notificación ha sido remitida mediante Memorando N° 197-2016-MPH/A para dar cumplimiento;

Que, mediante Informe N° 183-MPH-A/24.27, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa la reincorporación bajo el régimen Legislativo 728 de una (01) Obrera de Mantenimiento de Parques y Jardines, adscrita a la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, en cumplimiento a la Resolución Judicial originada por el expediente judicial N° 136-2007, situación que implica modificación en el nivel funcional programático, dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, mediante Informe N° 205-MPH-A/24.27, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa la reincorporación bajo el régimen Legislativo 276 de un (01) Especialista Administrativo, adscrito a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, en cumplimiento a la Resolución Judicial originada por el expediente judicial N° 331-2011, situación que implica modificación en el nivel funcional programático, dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, mediante Informe N° 204-MPH-A/24.27, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa la reincorporación bajo el régimen Legislativo 276 de un (01) Inspector de Tránsito, adscrito a la Subgerencia de Control Técnico de Transporte Público, en cumplimiento a la Resolución Judicial originada por el expediente judicial N° 113-2011, situación que implica modificación en el nivel funcional programático, dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, mediante Informe N° 214-MPH-A/24.27, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa la reincorporación bajo el régimen Legislativo 276 de un (01) Inspector de Tránsito, adscrito a la Subgerencia de Control Técnico de Transporte Público, en cumplimiento a la Resolución Judicial originada por el expediente judicial N° 557-2011, situación que implica modificación en el nivel funcional programático, dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, mediante Informes N° 182-2016-MPH-A/24.27, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita el presupuesto para el pago de compensación vacacional de dos (02) ex trabajadores bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios- CAS, lo que implica modificación en el nivel funcional programático, dentro de la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MPH/A. se ha incorporado recursos del Terminal Terrestre por S/. 748,268.00. Sin embargo, con Informe 081-2016-MPH/24.25 el Jefe de la Unidad de Tesorería, informa que los depósitos correspondientes al Terminal Terrestre es S/. 1,005,536.02, por lo que solicita el marco presupuestal por la diferencia de S/. 275,068.02. Por tanto, a fin de habilitar el presupuesto por la totalidad del depósito realizado por el Terminal Terrestre, se ha habilitado el presupuesto por S/. 267,069.00, en la Sec. Fun. 127 en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 221-2016-MPH-GDE/SGTA, la Subgerente de Turismo y Artesanía, solicita ampliación de presupuesto por S/. 132,665.00 para diferentes actividades como promoción y difusión del festejo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, organización de actividades eco turísticas, capacitaciones, actividades por el día del campesino, festival gastronómico, acciones por el día del folklor, actividades por el mes de la primavera, actividades por el día del turismo, actividades por el mes morado y actividades por 09 de Diciembre. Al respecto, considerando que el presupuesto de la Municipalidad,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

debe soportar los compromisos de la institución hasta diciembre 2016, se ha ampliado el presupuesto por S/. 17,000.00;

Que, mediante Exp. 8311, la Sra. Zuli Guillén Velasquez, solicita dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N°184-2016-MPH/A. Al respecto tomando en cuenta la Resolución Judicial 37 de fecha 05-09-2016, se ha programado el presupuesto por S/. 21,839.29 con cargo al PIM 2016, para dicho fin es necesario modificar el presupuesto en el nivel funcional programático dentro de la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos;

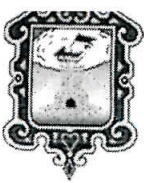
Que, mediante Exp. 9196, la Sra. María Consuelo Paredes Castilla, solicita dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 090-2016-MPH/A. Al respecto tomando en cuenta la Resolución Judicial 40 de fecha 03-12-2015, se ha programado el presupuesto por S/. 23,680.00 con cargo al PIM 2016, para dicho fin es necesario modificar el presupuesto en el nivel funcional programático dentro de la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos;

Que, mediante Informe 158-2016-MPH-A/24.27, de fecha 28-03-2016, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita certificación presupuestal para la reincorporación de la Sra. Teodosia Quispe Yupanqui bajo los alcances D.L. 728, a partir del 01 de enero del 2016, asignado a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. Sin embargo, mediante Informe N° 172-2016-MPH-A/24.27, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita dejar sin efecto el Memorando N° 188-2016-MPH/17, porque el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N°56-2016-MPH/16, comunica que en la sentencia judicial respectiva no señala el régimen laboral para la reincorporación de la trabajadora mencionada;

Que, las diferentes dependencias han remitido documentos diversos que requieren de modificación presupuestal en el nivel funcional programático en proyectos y actividades: Memorandos N° 355 y 436-2016-MPH-A/12, Informe N° 001-2016-MPH/32.33/ROE-ING-ABJ/LDP, Informe N° 007-2016-MPH/32.33/ING.ABJ/EP, Informe N° 024-2016-MPH/32.33/ING.ABJ/IEIP, Informe N° 067-2016-MPH/56-PLF-RP, Informe N° 106-2016-MPH/17.20, Informe N° 155-2016-MPH/43.44, Informes N°s 028 y 029-2016-MPH/A, Informe N° 007-2016-MPH-A/SR-NZCM, Informe N° 011-2016-MPH/15, Informes N°s 018, 020 y 026-2016-MPH/UGRS/TA, Informes N°s 026, 027, 029, 030 y 031-2016-MPH/51.53, Informe N° 030-2016-MPH/37.41, Informes N°s 041, 045, 050,054 y 061-2016-UCEII-SG-MPH/A, Informes N°s 46, 47 y 50-2016-MPH/37.38/OMAPED, Informes N°s 051, 052 y 056-2016-MPH/49.50, Informe N° 045-2016-MPH/GT-SGCTyTP, Informe N° 059-2016-MPH/43, Informes N°s 064, 066, 067 y 068-MPH-2016/SG, Informe N° 065-2016-MPH-SG-A, Informes N° 074 y 086-2016-MPH/12.57, Informes N°s 088- y 096-2016-MPH/UEC, Informe N° 091-2016-MPH/17.19, Informe N° 095-2016-MPH/SGDCYGR/12.17, Informes N°s 102 y 124-2016-MPH/SGCH/CBP, Informes N°s 103 y 104-2016-MPH/24.25, Informe N° 105-2016-MPH/24.27-RE, Informe N° 114-2016-MPH/37.38, Informes N°s 114 y 134-2016-MPH-SG-UTDyA/21.22, Informe N° 116-2016-MPH/49, Informes N° 121 y 124-2016-MPH/A-37, Informe N° 129, 146 y 147-2016-MPH/37.40, Informes N°s 161 y 162-2016-MPH/GT, Informe N° 161-2016-MPH-37.38, Informes N°s 173, 188, 189 y 193-2016-MPH/24.28, Informes N° 168 y 169-2016-MPH-A/37.39, Informes N°s 195, 212 y 255-2016-MPH-A/43.47, Informes N°s 228 y 233-2016-MPH/24.29, Informes N°s 200 y 231-2016-MPH-GDE/SGTA, Informes N°s 235, 237 y 255-2016-MPH/43.44, Informes N°s 267 y 320-2016-MPH/56, Informes N°s 298, 402 y 430-2016-MPH/43.44, Informes N°s 385 y 442-2016-MPH/GM-UGRS, modificaciones realizadas para el pago de planillas de personal contratado bajo el régimen del D.L. 276 y 728, además de cumplimiento de sentencias judiciales, rendiciones de caja chica, Plan Operativo Institucional y Plan de Incentivos;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, y son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la Entidad;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, el Artículo 24° del Subcapítulo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego presupuestario, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de abril del 2016.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

ANEXO N° 01 MODIFICACION DE PRESUPUESTO EN PROYECTOS DE INVERSION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2016

R.A. N° 312- 2016-MPH/A

PROYECTO	SEC. FUN	FCM PROVINCIAL	FOCAM	CANON MINERO	REGALIAS MINERAS	CANON FORESTAL	PLAN DE INCENTIVOS	DE BOI	FONIPREL	TOTAL
I. ANULACION:										
2012307 PAVIMENTACION DE CALLES (COFINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS SEGÚN CONVENIO)	011	100,000								100,000
TOTAL ANULACION		100,000	0	0	0	0	0	0	0	100,000
II. HABILITACION:										
2242864 MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL PROCESO DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	150	100,000								100,000
TOTAL HABILITACION		100,000	0	0	0	0	0	0	0	100,000



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 312-2016-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

3000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

5004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION

3000399 PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA

5003185 DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)

5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

5001022 PLANEAMIENTO URBANO

5001078 PROMOCION DEL COMERCIO

TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2	09	5	2	1	1,053		0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						233,337		233,337
						233,337		233,337



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2016
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 312-2016-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	07	5	2	3	0	4,300
TOTAL RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	07	6	2	6	1,700	0
						340,454	340,454



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 312-2016-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	08	5	2	3	0	47,698
	5	08	5	2	5	0	69,589
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	08	6	2	6	0	15,750
	5	08	5	2	1	0	18,465
	5	08	5	2	3	3,500	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	08	6	2	6	12,450	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5	08	5	2	5	18,069	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5	08	5	2	3	9,574	0
	5	08	5	2	5	6,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	5	08	5	2	3	0	700
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	5	08	6	2	6	700	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5	08	5	2	1	20,400	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	08	5	2	5	23,680	0
	5	08	5	2	1	0	1,935
	5	08	5	2	3	2,924	0
	5	08	5	2	5	21,840	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5	08	6	2	6	2,600	0
TOTAL RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	08	5	2	3	32,400	0
						154,137	154,137



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 04/05/2016
Hora : 16:36:47
Pag. : 5 de 5

MES DE ABRIL - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 312-2016-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	5	18	5	2	3	0	43,591
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)							
	5	18	6	2	6	0	4,409
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE							
	5	18	5	2	3	6,791	0
	5	18	6	2	6	3,209	0
	5	18	5	2	3	36,800	0
TOTAL RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	5	18	6	2	6	1,200	0
TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS						48,000	48,000
TOTAL RESOLUCION :						542,591	542,591
						775,928	775,928

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 L.C. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
 FIRMA DEL DIRECTOR
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO